

EXPEDIENTE 02/2023

**CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS Y DE
MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL DE
INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA,
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y OBRAS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
FOTOVOLTAICA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**INFORME TECNICO
Criterios no evaluables mediante formula, (juicio de valor)**

SOBRE 2

1.- Antecedentes

El Pliego de Condiciones Particulares de la licitación del contrato de referencia, especifica en su apartado 14 que los Licitadores deberán incluir en el sobre electrónico nº 2 la siguiente documentación :

- Memoria técnica de explotación de las prestaciones P1, P2 y P3.
- Memoria técnica de las actuaciones de Mejora y Renovación de las Instalaciones consumidoras de energía incluidas en la Prestación P4.
- Memoria Técnica de la Prestación P5 de Mejora de Energías Renovables.
- Documentación de Prevención de riesgos laborales relacionada en el PPT.

2.- Juicio de valor

Analizadas las distintas ofertas se ha realizado el siguiente juicio de valor en función de los requerimientos y puntuaciones establecidos en antecedentes, así tenemos :

a) Infraestructuras y logística disponible (máximo 5 puntos)

INFRAESTRUCTURAS						
Logística	Oficinas	Taller	material.	equipos	personal	Puntuación
Fomento	Sevilla		OK	OK	1 ingen.1 J.Mant. 4 ofic.	4
Veolia	Sevilla	OK	OK	OK	1 ingen.1 J.Mant. 4 ofic.	5

b) Plan de mantenimiento (máximo 10 puntos)

Servicio	Capítulos y criterios baremados							Puntuación
	Electricidad	Climatización	Agua	Incendios	Telco + seg.	obra civil	FV	
Fomento								5
Veolia								9

c) Supervisión y control (máximo 5 puntos)

SUPERVISION Y CONTROL			Puntuación
	Scada	Integración	
Fomento	SI	SI	5
Veolia	SI	SI	5

d) Cuantificación y justificación ahorro energético (máximo 15 puntos)

Ahorro energético kWh			
	Propuesto		puntuación
	Gas	Electricidad	
Fomento	sin datos	sin datos	0
Veolia	2,61 MWh	458 MWh	15

Así el resumen de puntuación de juicio de valor es el siguiente :

Ofertante	SOBRE 2 : Juicio de valor (35 puntos)				
	Logística	Plan de manten.	Superv. y control	Ahorro energét.	JUICIO DE VALOR
	5 puntos	10 puntos	5 puntos	15 puntos	PUNTUACION
Fomento	4	5	5	0	14
Veolia	5	9	5	15	34

En el apartado 14.1 Contenido de la memoria técnica de explotación de las prestaciones P1, P2 y P3 se definen que se debe aportar estudio energético y cuantificación de los ahorros, y se comprueba que la empresa FCC no cumple con el requisito demandado, por tanto, al

carecer de datos al respecto no puede obtener al juicio del Técnico que suscribe puntuación en este apartado.

3.- Conclusión

Dado que las memorias técnicas deberán alcanzar un mínimo de 20 puntos de valoración, sobre el máximo de 35 de este apartado, y que las proposiciones que no alcancen esa puntuación mínima quedarán excluidas de la licitación, el resultado de este juicio de valor es que FCC Industrial e infraestructuras energéticas, SA debe quedar excluida de la presente Licitación.

Fdo.: Manuel Angel Reina Vélez

Ing^o Técnico Industrial